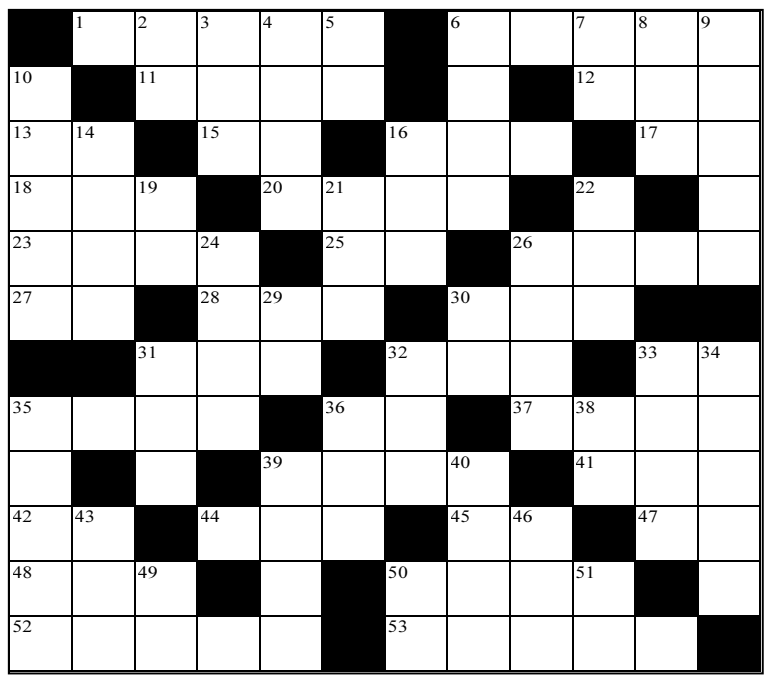
10393755 29/08/2006 11:32 p.m. Page 5

CRUCIGRAMA



HORIZONTALES

1- Tempestad violenta en la que se producen vientos superiores a los doscientos kilómetros por hora
6- Acción de probar un alimento o bebida para determinar la madurez de su sabor
11- Lugar destinado para habitar el hombre
12- Saludo en ciertas partes de América
13- Símbolo químico del Actinio
15- Primera sílaba del nombre común del calzado
16- Metal amarillo precioso de gran valor dentro de la joyería
17- Dos primeras letras de lo que es predecir el futuro
18- Nombre de la división administrativa mayor de Finlandia
20- El que es tosco, sin educación
23- Dícese de la figura elíptica
25- Primera sílaba del nombre del último día de la semana
26- Sentimiento de gran inclinación y afecto hacia una persona o cosa
27- Principal deidad cósmica de la antigua religión egipcia, idéntica al sol
28- Terminación que se pone a los números cuando se han fraccionado
30- Tres primeras letras de cómo se le llama al instrumento agrícola formado por una pala y un mango
31- Epoca, etapa
32- Ave corredora australiana
33- En la baraja se le llama así a la carta que recibe el valor de uno
35- Abertura del organismo por donde entran los alimentos
36- Símbolo químico del Erbio
37- Papel con arenilla de vidrio que sirve para pulir ciertas superficies
39- Amarrar, sujetar
41- Oxido de calcio que es la base del mármol
42- Primera sílaba del nombre del mamífero rumiante usado en la lidia
44- Antigua medida de longitud equivalente a poco más de un metro
45- Afirmación invertida
47- Nombre de la letra griega que en matemáticas recibe el valor de 3.1416
48- De este modo, de esta manera (invertido)
50- Antiguo dios egipcio que era venerado en Tebas
52- Voz que se hace correr entre las personas del pueblo
53- Metal que resulta de la aleación de cobre y cinc en diferentes proporciones

5- Símbolo químico del Sodio
6- Conjunto de personas reunidas para cantar
7- Primera sílaba del nombre del palo pulido para jugar al billar
8- Dios de los musulmanes
9- Dar vueltas un cuerpo sobre una superficie determinada
10- Sensación que se tiene cuando la temperatura es muy elevada
14- Nombre de la bodega especial para almacenar vinos
16- Composición poética de gran elevación entre los antiguos
19- Primera sílaba de lo que es iniciar la vida un ser
21- Modo de empleo de algo
22- Dícese de la mujer de la casa
24- Apellido del músico poeta mexicano conocido como El Flaco de Oro
26- Nombre del quinto color del espectro solar
29- Primera sílaba del nombre de cada uno de los carros del ferrocarril
30- Siglas que se usan para designar la hora antes del medio día
31- Repetición del sonido por un medio natural
32- Epoca, etapa
33- Dícese del tallo seco de ciertas gramíneas, sirve como alimento para el ganado
34- Acción de ir de dentro hacia fuera
35- Mezclar rápidamente dos o más sustancias
36- Nombre de la letra E larga del alfabeto griego
38- Dos primeras letras invertidas de como se le llama a quien carece del sentido de la vista
39- Batracio anuro de color verde con manchas oscuras en el lomo
40- Se le llama así al escrito hecho con consonancia en la última sílaba de cada frase
43- Modo de empleo de algo (invertido)
46- Movimiento convulsivo de la garganta con que se expulsa algo que le molesta (invertido)
49- Símbolo químico del Americio
50- Contracción de A y EL
51- Negación

SOLUCIÓN AL ANTERIOR

B	A	■	T	R	E	P	A	R	■	G	O
E	M	U	■	O	L	E	R	■	R	A	N
T	A	R	A	■	O	N	■	D	O	L	O
U	S	A	■	A	T	A	R	■	P	E	Z
N	A	N	■	T	E	L	A	■	E	R	O
■	R	O	S	A	■	■	Z	A	R	A	■
C	■	S	E	P	A	R	A	D	O	■	A
O	T	■	R	■	R	A	■	O	■	O	L
L	E	S	■	L	A	M	A	■	O	C	E
I	L	O	T	A	■	■	S	O	N	A	R
C	A	L	■	N	A	B	O	■	A	S	O
O	R	O	L	■	R	A	■	A	M	O	N

(D.R.) A I I P 2005

CHEVROLET

VAN 95, importada, 6 cilindros, A/C 793-09-86 Tomo a cuenta.

SUBURBAN MODELO 1994, CON AIRE, BUENAS CONDICIONES, TODO PAGADO, MEXICANA, $52,000.00 NEGOCIABLE. TEL. 716-76-55.

VENDO o cambio Astro 1987, baja 2006, buenísima, 2 bicis montaña. 721-17-30.

NISSAN

$10,800.00 Vagoneta Nissan 1985, 4 puertas, lñegalizada, excelente. 213-84-11, 213-50-69.

$17,900.00, Nissan, Pick--Up 1986, legalizada, estándar, plaqueada, estéreo, rines 8711-41-18-74.

$6,700.00 Datsun '83, buen manejo, mexicano. Informes: 732-57-20, Cel. 0448711-02-44-35.

1991 camioneta estándar, aire, conservadita, excelente manejo, $34,000. 044-871-149-08-36.

721-74-76. Nissan 86, roja. motor, llantas, tapicería buenas, CD. $21,000.00.

ALTIMA 1998 automático, piel, ¡impecable! mexicano, facilidades. Zacatecas 1051. 793-77-54.

ALTIMA '95, rojo, automático, a/c. ¡Facilidades! Blvd. Independencia 2611 Ote.

ALTIMA SE 2005, ¡¡flamante!! 6 cilindros, piel, quemacocos, ¡¡equipado de lujo!! ¡¡Algo de facilidades!! Verlo en: Calle Carpinteros #220, Col. Villa Jacarandas.

BONITA Pick-Up Nissan 81 King Cab, excelente, original, Pick-Up Chevy Luv 76, estándar, 730-15-55.

CARRO Mazda 90, 4 cilindros, 4 puertas, $8,000.00. Tel. 191-68-12.

COMPRO automóvil Tsuru modelo 2000 en adelante, solo buenas condiciones. García Carrillo #252 Sur. Tel. 712-99-60.

DATSUN 70 $5,000.00, baja '02, trabajando, buen motor. 044871-221-66-36.



EDICTO

AL MARGEN DE LOS SELLOS PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE DURANGO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD GUADALUPE VICTORIA, DGO.
EDICTO
CC.
PAULA CASTRO LUEVANOS, MARIA DE LOS ANGELES
GUADALUPE, HERIBERTO, GERARDO, MARTHA Y SERGIO
DE APELLIDOS GARAY CASTRO,
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Se les hace del conocimiento que ante el Juzgado Mixto de Primera Instancia de ésta ciudad, en el expediente número 140/2006, se denunció Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor VICENTA SORIANO MACIAS quien falleció el dos de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, denunciado por el licenciado LUIS DAVID MANZANERA CHAVEZ, apoderado legal de MARIA DE LOS ANGELES GARAY SORIANO y conforme a lo dispuesto por el artículo 122, fracción II y 781 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado se ordenó notificarles la radicación del presente juicio por medio de la publicación de EDICTOS los que se realizarán en el periódico denominado EL SIGLO DE DURANGO, por tres veces de tres en tres días para que dentro del termino de 40 días comparezca ante este juzgado por escrito a deducir los derechos hereditarios que le pudiera corresponder a bienes de VICENTA SORIANO MACIAS y a justificar su entroncamiento con la autora de la sucesión.

Cd. Guadalupe Victoria, Durango a 21 de agosto de 2006
La Secretaria
LIC. BLANCA FATIMA VALDEZ ESTRADA
Tercera publicación

EDICTO

AL MARGEN DE LOS SELLOS PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DURANGO, DGO., MEX.
EDICTO
SEÑOR JOSE ASCENCION VILLALBA ARRIAGA:

En la controversia del Orden Familiar expediente número 109/06 seguida en su contra por la C. ALMA NORA ARAIZA BELTRAN; la C. Jueza Tercero de lo Familiar de la Capital, ordeno emplazarla por medio de edictos en virtud de ignorarse su domicilio, concediéndole un término de veinte días contados a partir de la última publicación para contestar la demanda; quedando a su disposición las copias simples de traslado en este Juzgado; citándosele igualmente para el día DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS A LAS DOCE HORAS, señalado para la audiencia de pruebas y alegatos, comparezcan ante este Juzgado a absolver posiciones, apercibido que de no comparecer sin justa causa se le declarará confeso de las que se califiquen de legales. Esta publicación se hará por tres veces de tres en tres días en el periódico "EL SIGLO DE DURANGO"

DURANGO, DGO., A 01 DE AGOSTO DE 2006
EL SECRETARIO
LIC. OSBALDO LEON ARAMBURO.
Primera Publicación

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL
DE CIUDAD GUADALUPE VICTORIA, DURANGO
EDICTO
SR. ANTONIO LOZANO ALMEDA
DOMICILIO DESCONOCIDO

En el Juicio Especial de Controversia del Orden Familiar de Divorcio Necesario, promovido por la señora MARIA SUSANA FERNANDEZ RIVERA, con número de expediente número 237/2004, con fecha diecinueve de mayo del año dos mil cinco, se dictó SENTENCIA, cuyos resolutivos dicen: PRIMERO:- La parte actora, probó los hechos constitutivos de sus pretensiones, y el demandado ANTONIO LOZANO ALMEDA, no contestó la demanda instaurada en su contra, en consecuencia: SEGUNDO:- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial existente entre los señores MA. SUSANA FERNANDEZ RIVERA y ANTONIO LOZANO ALMEDA, quedando ambos cónyuges en aptitud de contraer nuevo matrimonio con persona distinta a excepción del demandado quién no podrá hacerlo sino hasta que transcurran dos años, a partir de que cause ejecutoria la presente sentencia. Decretándose en consecuencia la terminación y liquidación de la Sociedad Conyugal bajo cuyo régimen se celebró el matrimonio. TERCERO:- Una vez que cause ejecutoria la presente sentencia, gírese oficio a la Oficialia del Registro Civil 08 de ésta Ciudad, o para que se hagan las anotaciones correspondientes en el acta de matrimonio de los cónyuges ahora divorciados, asentada numero 00088, Libro 3, del veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y siete, y expida el Acta de Divorcio correspondiente. CUARTO: De conformidad a lo dispuesto por el artículo 628 del código de procedimientos civiles, se ordena la publicación de los puntos resolutivos de la presente resolución por dos veces de tres en tres días en el periódico denominado "El Siglo de Durango".- NOTIFÍQUESE.- Lo resolvió y firma el C. Licenciado DAVID NAVA LARA, Juez Mixto de Primera Instancia de éste Distrito Judicial, ante la C. Licenciada BLANCA FATIMA VALDEZ ESTRADA, Secretaria de Acuerdos Civiles con quién actúa y da fe. "Rúbricas"

CD. GUADALUPE VICTORIA, DGO., a 18 de octubre del 2005.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS.
BLANCA F. VALDEZ ESTRADA
Primera Publicación

EDICTO

AL MARGEN DE LOS SELLOS JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TOPIA, DURANGO
EDICTO:
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
TOPIA, DGO.

Convócase quienes se consideren perjudicados, a oponerse al Juicio de DILIGENCIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, EXP. No. 28/2006, promovido por el C. JOSÉ ARTURO DÍAZ ALDERETE, a efecto de acreditar la posesión de un terreno denominado "TIERRA BLANCA", ubicado al sur de la Yerbabuena, del municipio de Canelas, Durango, habiéndolo adquirido por medio de Contrato Privado de Compraventa, de fecha treinta de abril del año dos mil, celebrado entre el promovente con el señor JOSE MIGUEL DIAZ ALDERETE, mismo que tiene en posesión en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, con una superficie total de: 10-27-66 (diez hectáreas, veintisiete áreas y sesenta y seis centiáreas), siendo sus colindancias: Del punto 17 al punto 1 con rumbo N 70°20'46" E, en una distancia de 14.87 metros colindando con Callejón Público, del punto 1 al punto 2 con rumbo S 6°08'47.85" E en una distancia de 261.50 metros, colindando con camino Real al Arroyo Hondo, del punto 2 al punto 3 con rumbo S 57°28'30.40 W, en una distancia de 327.34 metros colindando con la propiedad de los señores Margarita y Margarito Díaz, del punto 3 al punto 4 con rumbo N 71°33'54.18" W, en una distancia de 9.49 colindando con propiedad de los señores Margarito y Margarit Díaz, del punto 4 al punto 5 con rumbo N 11° 59'48.84" W, en una distancia de 81.79 metros colindando con propiedad del señor José ángel Vizcarra, del punto 5 al punto 6 con rumbo N 81°34'22.91" W, en una distancia de 27.29 metros, colindando con propiedad del señor José Ángel Vizcarra, del punto 6 al punto 7 con rumbo N 1°53'55" W, en una distancia de 181.10 metros colindando con propiedad del señor José Ángel Vizcarra, del punto 7 al punto 8 con rumbo N 61°23'22.35" W, en una distancia de 12.53 metros colindando con la propiedad del señor José Ángel Vizcarra, del punto 8 al punto 9 con rumbo N 10°00'28.73" E, en una distancia de 86.31 metros, colindando con propiedad del señor Mario Vizcarra, del punto 9 al punto 10 con rumbo N 70°49'15.57" E, en una distancia de 24.35 metros, colindando con propiedad del señor Mario Vizcarra, del punto 10 al punto 11, con rumbo N 8°58'21.46" E, en una distancia de 19.24 metros, colindando con propiedad del señor Mario Vizcarra, del punto 11 al punto 12 con rumbo N28°44'23.26 E, en una distancia de 35.36 metros colindando con propiedad del señor Mario Vizcarra, del punto 12 al punto 13, con rumbo N 87°12'26.27" E, en una distancia de 41.05 metros, colindando con la propiedad de la señora Cruz Villarreal, del punto 13 al punto 14 con rumbo S 25°12'40.5" E, en una distancia de 56.36 metros, colindando con propiedad del señor Elibardo Díaz, del punto 14 al punto 15, con rumbo S 60°38'32.09" E, en una distancia de 55.07 metros colindando con propiedad del señor Elibardo Díaz, del punto 15 al punto 16, con rumbo N 28°46'3.54" E, en una distancia de 116.36 metros colindando con propiedad del señor Elibardo Díaz, del punto 16 al punto 17, con rumbo S 84°04'6.50" E, en una distancia de 77.41 metros colindando con Callejón Público; para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS a justificar y deducir sus derechos si tuvieran alguna oposición que hacer valer. Debiéndose publicar el edicto en el periódico "EL SIGLO DE DURANGO", por el término de tres veces, de tres en tres días, atento a lo dispuesto por el artículo 122 fracción III, del Código Procesal Civil en el Estado.

ATENTAMENTE
TOPIA, DGO., A 25 DE AGOSTO DE 2006.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JUAN MAURICIO GARCÍA CISNEROS.
Segunda Publicación

EDICTO

AL MARGEN DE LOS SELLOS PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE DURANGO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DURANGO, DGO., MEX.,
EXP. No. 137/05
EDICTO

C. DORA ELIA ENRIQUEZ MONARREZ, en el JUICIO DE CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR, promovido en su contra por el C. FORTINO HERRERA RODRIGUEZ. Se dictó una sentencia que en lo conducente dice: PRIMERO: El actor FORTINO HERRERA RODRIGUEZ, probó los hechos constitutivos de su acción de divorcio necesario y la demandada DORA ELIA ENRIQUEZ MONARREZ, no dio contestación a la demanda en consecuencia. SEGUNDO: Se declara disuelto en vínculo matrimonial existente entre FORTINO HERRERA RODRIGUEZ y DORA ELIA ENRIQUEZ MONARREZ, celebrado ante el Oficial del Registro Civil número Uno con residencia en Santiago Papasquiaro, Dgo., registrado bajo el acta número ciento tres (103), libro tres (3) de fecha diecinueve (19) de octubre del dos mil tres (2003); para lo cual, una vez que cause ejecutoria la presente sentencia remítase copia certificada de la misma y del auto que así la declara al citado Oficial para efecto de que proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 284 y 286 del Código Civil en vigor. TERCERO: Publíquense los puntos resolutivos de la presente sentencia, por dos veces, de tres en tres días, en el periódico "El Siglo de Durango", conforme a lo dispuesto en el artículo 628 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado. CUARTO: Gírese exhorto al Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial con residencia en Santiago Papasquiaro, Dgo., para que en auxilio de las labores de este Juzgado ordene al citado Oficial en términos de los artículos 284 y 286 del Código Civil del Estado, dé cumplimiento a lo ordenado con antelación. QUINTO: No se hace condena a la demandada del pago de gastos y costas judiciales. NOTIFIQUESE.- Así definitivamente, lo resolvió y firma la C. LIC. LILIA ESTHER TEBAR RODRIGUEZ, Juez de Primera Instancia del Juzgado Segundo de lo Familiar de este Primer Distrito Judicial, ante la Licenciada NORA PATRICIA JIMENEZ LIZALDE, Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe.

Durango, Dgo., a 22 de Agosto del 2006
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. NORA P. JIMENEZ LIZALDE
Tercera Publicación







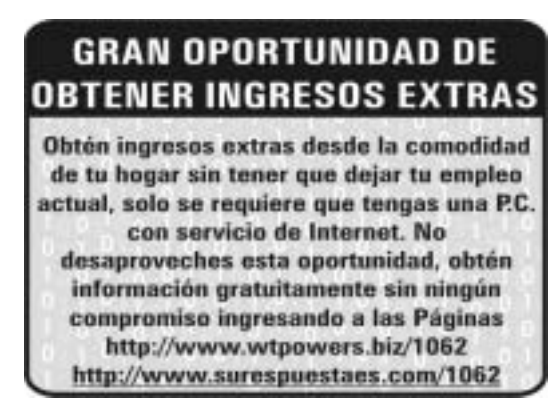




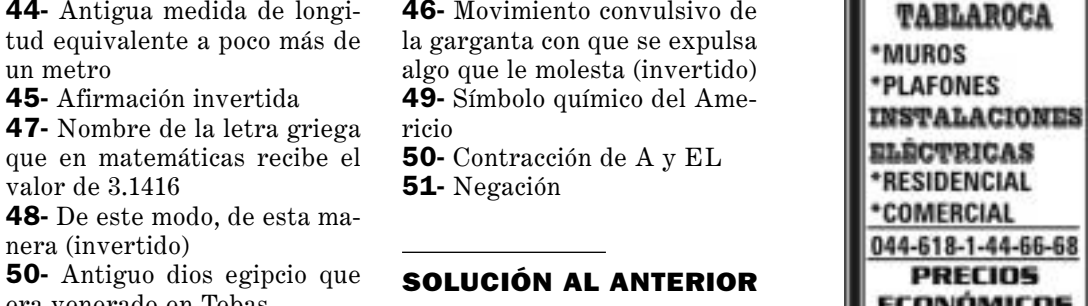








ARCHI



HOMBRE ARAÑA



EDUCANDO A PAPÁ



MANDRAKE

